



Resolución del Consejo Universitario N° 150-2024-CU-UNAP Iquitos, 16 de octubre de 2024

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 9 de octubre de 2024, que acordó declarar de interés institucional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la aplicación y ejecución del programa titulado "Fortalecimiento de la UNAP como agente de cambio para el desarrollo sostenible y equitativo de la Amazonía peruana", en el marco de la cooperación universitaria institucional (IUC) 2024 – 2026, financiados con fondos provenientes del país de Bélgica VLIR-UOS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 133-2024-CU-UNAP, del 11 de octubre de 2024, se resuelve declarar de interés institucional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la aplicación y ejecución del programa titulado "Fortalecimiento de la UNAP como agente de cambio para el desarrollo sostenible y equitativo de la Amazonía peruana", en el marco de la cooperación universitaria institucional (IUC) 2024 – 2026, financiados con fondos provenientes del país de Bélgica VLIR-UOS;

Que, don Juan Carlos Castro Gómez, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, miembro del Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para elaborar la propuesta que beneficie a la Institución, ha manifestado de manera verbal al secretario general de la UNAP, que ha recibido vía chat del WhatsApp, la indicación del grupo de cooperación universitaria institucional (IUC) que vienen trabajando con el soporte del DIS (Oficina de International Collaboration), en la propuesta planteada por la UNAP, de tal manera que permita consolidarla, manifestando que la denominación del programa que tiene como título "Fortalecimiento de la UNAP como agente de cambio para el desarrollo sostenible y equitativo de la Amazonía peruana", sea más explícito en cuanto al título y los objetivos, recomendando considerar como título de la propuesta "Empoderar a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como motor de cambio para la gestión sostenible de los recursos y el desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad medioambiental y el fomento del bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables";

Que, por las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta las recomendaciones planteadas que permita beneficiar a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es necesario dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 133-2024-CU-UNAP, del 11 de octubre de 2024, para adecuar a la nueva denominación de la propuesta;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 133-2024-CU-UNAP, del 11 de octubre de 2024, que declara de interés institucional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la aplicación y ejecución del programa titulado "Fortalecimiento de la UNAP como agente de cambio para el desarrollo sostenible y equitativo de la Amazonía peruana", en el marco de la cooperación universitaria institucional (IUC) 2024 – 2026, financiados con fondos provenientes del país de Bélgica VLIR-UOS, para adecuar a la nueva denominación de la propuesta, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Encargar al Vicerrectorado de Investigación, en el marco de sus atribuciones para dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad, supervise las actividades conducente a la postulación correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE

Kadhir Benzaqueh Tuesta SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGI,OPP,OAJ,OCI,OCII,Ppto.,EquipoTA,SG,Archivo(2) jevd.